

D17L02	TECNICO AUX. LABORATORIO DPTO. DE GEOLOGIA	C	L4
D17L03	TECNICO AUX. LABORATORIO DPTO. DE CIENCIAS AGROFORESTALES (INVERNADERO)	C	L4
D17L04	AYUDANTE OFIC. SERV. TEC. OBRAS, E. Y M. DPTO. CC. AGROFOREST. (INVERNADERO)	C	L5
D17L05	TECNICO AUX. LABORATORIO DPTO. DE CIENCIAS AGROFORESTALES	C	L4
D17L06	TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOC. E I. DPTO. QUIMICA Y CC. DE LOS MAT.	C	L2
D17L07	TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOC. E I. DPTO. QUIMICA Y CC. DE LOS MAT.	C	L2
D17L08	TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOC. E I. DPTO. QUIMICA Y CC. DE LOS MAT.	C	L2
D17L09	TECNICO AUX. LABORATORIO DPTO. DE QUIMICA Y CC. DE LOS MATERIALES	C	L4
D17L10	TECNICO AUX. LABORATORIO DPTO. DE QUIMICA Y CC. DE LOS MATERIALES	C	L4
D17L11	TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOC. E I. DPTO. FISICA APLICADA E INGEN. E.	C	L2
D17L12	TECNICO AUX. LABORATORIO DPTO. DE FISICA APLICADA E INGENIERIA ELECT.	C	L4
D17L13	TECNICO ESP. LABORATORIO DPTO. DE INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS	C	L3
D17L14	TECNICO AUX. LABORATORIO DPTO. DE INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS	C	L4
D17L15	TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOC. E I. DPTO. INGENIERIA MINERA, MEC. Y E.	C	L2
D17L16	TECNICO AUX. LABORATORIO DPTO. INGENIERIA MINERA, MECANICA Y ENERGET.	C	L4

PLAZAS A EXTINGUIR POR FUNCIONARIZACION

F20L01	JEFE DE UNIDAD (TEC. ESP. ADNOR.) SECRETARIA PAC. CC. EMPRESARIALES Y JUR.	C	L3
F20L02	TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION SECRETARIA PAC. CC. EMPRESARIAL.	C	L3
F20L03	TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION SECRETARIA PAC. CC. EMPRESARIAL.	C	L3
F20L04	TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION SECRETARIA PAC. CC. EMPRESARIAL.	C	L3
F20L05	TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION SECRETARIA PAC. CC. EMPRESARIAL.	C	L3
F20L06	JEFE PROGRAMACION TITULADO SUPERIOR SERVICIOS CENTRALES	C	L1
F20L07	TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION SERVICIOS CENTRALES	C	L3

PLAZAS A TRANSFORMAR

T18L01	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	C	L5
T18L02	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	C	L5
T18L03	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	C	L5

T18L04	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	C	L5
T18L05	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	C	L5
T18L06	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	C	L5
T18L07	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	C	L5
T18L08	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	C	L5

PLAZAS A EXTINGUIR

T18L09	TECNICO AUXILIAR DE SEGURIDAD SERVICIOS CENTRALES	C	L4
T18L10	TECNICO AUXILIAR DE SEGURIDAD SERVICIOS CENTRALES	C	L4

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño. (BOJA, núm. 115, de 16.7.94).

Advertido error en la Resolución de 6 de julio de 1994 de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño publicada en el B.O.J.A. núm. 115 de 16 de julio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Pág. núm. 8.702:

En el Anexo que se cita fueron omitidas las siguientes Entidades con subvención concedida:

Entidad	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Loja	Programas y Actividades	2.250.000 ptas.
Ayuntamiento de Baza	Programas y Actividades	2.250.000 ptas.
Ayuntamiento de Motril	Programas y Actividades	2.250.000 ptas.
Ayuntamiento de Almuñécar	Programas y Actividades	2.250.000 ptas.

Granada, 8 de septiembre de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2837/94).

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

HACE SABER: Que en este Juzgado bajo el número 01492/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 13.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

Entidad Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D/ña. Antonio Muñoz Arteché contra José Luis Mallofret Cadierno y María Soledad Jiménez Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso D (derecha subiendo) recayente a espacio libre delantero de la casa sita en Sevilla en calle Arroyo núm. 54 al 62, en planta primera, que dispone de vestíbulo de

entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-oficio y dos cuartos de baño. Tiene su frente a espacio libre delantero del mismo conjunto. Linda por la derecha con zona común piso C de su misma planta y casa, y por el fondo con zona común, patio y piso A de la misma planta y casa. Su superficie útil es de 81,51 metros cuadrados. Tiene asignado el trastero 2 en planta baja que según la escritura de división horizontal, tiene la siguiente descripción: Trastero dos en planta baja: tiene su frente a zona de acceso a los trasteros. Linda por la derecha con el trastero tres de la misma planta, por la izquierda con el trastero uno, y por el fondo con local de la misma planta. Su superficie es de 4,42 metros cuadrados.

El valor proporcional del inmueble es de 5,01%, y está inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 5 del tomo 2.423, libro 215 de la 2.ª sección, finca número 9.399, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal s/n, Edificio Viapol, 4.ª planta, en esta capital, el próximo día 1.12.94 del corriente año, a las 11 horas de su mañana y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10.1.95 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9.2.95 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 6.460.00 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta núm. 4053, Oficina Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del tipo del remate.

3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2838/94)

Don Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza,
Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Diecinueve de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 817/93 se siguen autos de proc. Banco Hipotecario, a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador D. Antonio Muñoz Arteche, contra D. José Luis Salgado Jiménez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por D. José Luis Salgado Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1994 a las 11,30 horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de siete millones ochocientas sesenta mil (7.860.000) pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas de su mañana, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora.

CONDICIONES

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.860.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta cantidad, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora; en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad con el núm. 409100018081793, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Se previene que en el Acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los arts. 262 al 279 de la L.E. Civil, de no ser hallado, este edicto servirá de